Firmado digitalmente por LEON ANASTACIO Arturo Eduardo FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-04-2025 17:58:12 -05:00

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°0102-2025-DP/SG

Lima, 30 de abril de 2025

VISTO:

El Memorando N° 0730-2025-DP/OGGDH emitido por la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano, relacionado con la emisión de la resolución que apruebe el cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Defensoría del Pueblo correspondiente al ciclo 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante la Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; comprende un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos; y el ámbito de dicho sistema comprende, entre otros, la Gestión del Rendimiento;

Que, el artículo 19° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, por su parte, el numeral 3.4) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, señala que las oficinas de recursos humanos actúan sobre siete (07) subsistemas, que incluye el proceso de Gestión del Rendimiento, el cual identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales; asimismo, evidencia las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad; siendo el proceso de este subsistema la evaluación de desempeño;

V.B.
Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-04-2025 17:38:47 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-04-2025 16:58:50 -05:00

Firmado digitalmente por LEON ANASTACIO Arturo Eduardo FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-04-2025 17:58:12 -05:00

Que, asimismo, el artículo 25° del Reglamento General de la Ley N° 30057 establece que la Gestión del Rendimiento es un ciclo integral, continuo y sistemático que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE se aprobó la "Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento" (en adelante la DIRECTIVA), modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000061-2021-SERVIR-PE, cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 5) de la DIRECTIVA define que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento;

Que, el numeral 6.1.1) de la DIRECTIVA señala que con la Etapa de Planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación;

Que, asimismo, el numeral 6.2.2) de la DIRECTIVA dispone que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quien, durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE se aprobó la "Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento", estableciéndose en su numeral 3.1.3) que en la etapa de planificación el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del Titular de la entidad, el cual contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo;

Que, a través del Memorando N° 0730-2025-DP/OGGDH, la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano señala que: *"(…) estando el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Defensoría del Pueblo- Ciclo 2025 aprobado por los órganos involucrados, solicito pueda ser publicado mediante Resolución de Secretaría General."*;

Que, con el Informe N° 0238-2025-DP/OGAJ, de fecha 30 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que: *"(…) resulta jurídicamente viable emitir el proyecto de Resolución Administrativa que apruebe el documento denominado: "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento Defensoría del Pueblo - Ciclo 2025", en el marco de lo dispuesto por la*

V.B.

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-04-2025 17:38:47 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-04-2025 16:58:50 -05:00

Firmado digitalmente por LEON ANASTACIO Arturo Eduardo FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-04-2025 17:58:12 -05:00

Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento; la "Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE y demás normas conexas";

Que, en ese sentido, conforme al inciso b) del artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano tiene como función dirigir, ejecutar y evaluar la política institucional relacionada al sistema administrativo de recursos humanos de la entidad, bajo el marco de las disposiciones emitidas por el ente rector y las normas vigentes;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones, la Secretaría General se constituye en la máxima autoridad administrativa y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna y, conforme al artículo 18° del citado Reglamento, se encarga de dirigir, coordinar, controlar y supervisar la ejecución de las actividades de los órganos de administración interna en asuntos de recursos humanos, respectivamente; ello en concordancia con el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, asimismo, el literal b) del artículo 19° del precitado Reglamento establece como una de las funciones de la Secretaría General revisar, aprobar, visar y/o dar trámite, según corresponda, a los documentos de gestión que sean sometidos a su consideración y que, de conformidad con sus respectivas funciones formulen los órganos dependientes de la Secretaría General;

Con los visados de la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2.2) de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE y su modificatoria; el numeral 3.1.3) de la Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE; y en uso de las facultades conferidas en los artículos 17° y 18° y por los literales d), n) y v) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP; y estando al encargo con la Resolución Administrativa Nº 036-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Defensoría del Pueblo correspondiente al ciclo 2025, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

V.B.
Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-04-2025 17:38:47 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-04-2025 16:58:50 -05:00

Firmado digitalmente por LEON ANASTACIO Arturo Eduardo FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-04-2025 17:58:12 -05:00

Artículo Segundo. - DISPONER que la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano ejecute el cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Defensoría del Pueblo correspondiente al ciclo 2025.

Artículo Tercero. - OTORGAR a la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano la potestad de hacer cambios justificados en el cronograma, con cargo a dar cuenta de los mismos al Titular de la entidad y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Arturo Eduardo León Anastacio
Secretario General (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-04-2025 17:38:47 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-04-2025 16:58:50 -05:00

Firmado digitalmente por LEON ANASTACIO Arturo Eduardo FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-04-2025 17:58:12 -05:00

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO "DEFENSORIA DEL PUEBLO - CICLO 2025"			
Etapa / Actividad	**Responsable**	**Fecha**	
		Inicio	**Fin**
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		**24/04/2025**	**30/05/2025**
Aprobación del cronograma institucional de la GDR 2025	ORH / Titular	24/04/2025	25/04/2025
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	28/04/2025	30/04/2025
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	05/05/2025	16/05/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	19/05/2025	23/05/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	26/05/2025	28/5/2025
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a *(cuando corresponda)*	Evaluados/as / ORH	29/05/2025	29/05/2025
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	**ORH**	**30/05/2025**	**30/05/2025**
ETAPA DE SEGUIMIENTO		**1/6/2025**	**31/12/2025**
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	1/6/2025	31/12/2025
Presentación de propuesta / proyecto de mejora, para optar por la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	1/6/2025	31/12/2025
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	1/6/2025	31/12/2025
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) *(cuando corresponda)*	ORH/ Titular	01/09/25	31/10/2025
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	3/11/2025	28/11/2025
Implementación del proyecto de mejora, para optar por la calificación de rendimiento distinguido.	Evaluadores/as y evaluados/as	1/6/2025	31/12/2025
Envío de la información de la etapa de seguimiento a SERVIR	**ORH**	**15/12/25**	**31/12/25**
ETAPA DE EVALUACIÓN		**2/1/2026**	**31/1/2026**

V.B.
Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-04-2025 17:38:47 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-04-2025 16:58:50 -05:00

Firmado digitalmente por LEON ANASTACIO Arturo Eduardo FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-04-2025 17:58:12 -05:00

Ejecución de las acciones de comunicación	ORH	2/1/2026	31/1/2026
Presentación de los resultados de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	2/1/2026	9/1/2026
Designación de Junta de Directivos *(cuando corresponda)*	ORH	2/1/2026	13/1/2026
Puntuación y calificación	Evaluadores	5/1/2026	14/1/2026
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido *(cuando corresponda)*	Junta de directivos	6/1/2026	16/1/2026
Notificación de la calificación	Evaluadores	6/1/2026	16/1/2026
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	7/1/2026	23/1/2026
Presentación de solicitud de la confirmación de la calificación *(cuando corresponda)*	Evaluados/as / ORH	8/1/2026	28/1/2026
Conformación y pronunciamiento del CIE *(cuando corresponda)**	ORH / CIE	8/1/2026	30/1/2026
Envío de la información del cierre de ciclo de Gestión del Rendimiento 2025 a SERVIR	**ORH**	**28/1/2026**	**31/1/2026**
* En caso de presentarse una solicitud de verificación de la calificación, el CIE se activará y corresponderá su atención, según los tiempos previstos en la Directiva de Gestión del Rendimiento.			

V.B.

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-04-2025 17:38:47 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-04-2025 16:58:50 -05:00

Firmado digitalmente por LEON ANASTACIO Arturo Eduardo FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-04-2025 17:58:12 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 30/04/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0136 5726 5729 2274

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-04-2025 17:38:47 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-04-2025 16:58:50 -05:00